

Buenos Aires, 10 de mayo de 1974.-

Visto el presente expediente por el cual la Parroquia de Jesús Salvador (Barrio Parque Alte. Brown - Lugano) de esta Capital, solicita la donación de rezagos de papeles en desuso; y

Considerando:

Que esta Corte Suprema autoriza anualmente la realización de una licitación pública a los fines de proceder a la venta de rezagos de papeles provenientes del Archivo de Actuaciones Judiciales y Notariales y de los talleres de la Dirección Administrativa y Contable.-

Que efectuado dicho acto, el importe total de la venta ingresa a una partida específica del Presupuesto del Poder Judicial de la Nación.-

Que, teniendo en cuenta tales circunstancias, no es posible acceder a lo solicitado en estas actuaciones.-

Por ello, así se resuelve. Regístrese, hágase saber y archívese.-

MIGUEL ANGEL BERCAITZ

ES COPIA

